

CAPÍTULO 5

Desafíos y oportunidades del adulto mayor en el contexto ecuatoriano: Un análisis bibliográfico

Challenges and opportunities for older adults in the Ecuadorian context: A bibliographic analysis

Autores:

Daniela Vanessa Delgado Cevallos

Universidad Católica de Cuenca

daniela.delgado@ucacue.edu.ec

Cuenca, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-0528-093X>

Correspondencia:

daniela.delgado@ucacue.edu.ec

DOI:

<https://doi.org/10.58995/lb.redlic.21.174>



1. INTRODUCCIÓN

En el contexto ecuatoriano, el crecimiento constante de la población adulta mayor plantea desafíos sociales y económicos sustanciales. Este fenómeno demográfico, impulsado por la mejora en las condiciones de vida y los avances en la atención médica, requiere una atención urgente para abordar problemáticas multidimensionales. Los adultos mayores a menudo enfrentan dificultades en el acceso a servicios de salud adecuados, la gestión de enfermedades crónicas, la fragilidad económica debido a pensiones insuficientes, el aislamiento social y la falta de programas inclusivos que fomenten su participación activa en la comunidad. Asimismo, la violencia y el maltrato contra los adultos mayores representan una preocupación latente que demanda acciones preventivas y de protección efectivas. Estos desafíos requieren un análisis crítico y una comprensión profunda de la situación actual para informar políticas y estrategias que mejoren la calidad de vida y el bienestar de la población adulta mayor en Ecuador.

Este estudio bibliográfico tiene como objetivo principal abordar esta problemática multidimensional mediante el análisis de la investigación existente sobre el adulto mayor en el contexto ecuatoriano. Al explorar las diversas problemáticas que enfrentan los adultos mayores, como la salud, la situación económica, la inclusión social y el bienestar general, se pretende brindar una visión integral que oriente la toma de decisiones y la formulación de políticas que respondan a las necesidades específicas de esta creciente población. Además, se busca identificar brechas en la investigación actual, destacar enfoques innovadores y proponer áreas para futuras investigaciones que impulsen intervenciones efectivas y una transformación positiva en la calidad de vida de los adultos mayores en Ecuador.

2. METODOLOGÍA

Los artículos relevantes para el estudio se recuperaron de bases de datos Scielo, Redalyc y mediante el Google académico, para ello se utilizaron términos claves como: “Adulto mayor”, estudios que fueron desarrollados en el territorio ecuatoriano. En la revisión se incluyeron revisiones sistemáticas y metaanálisis, revisiones de la literatura publicadas en idioma español durante los últimos 10 años, así también, las normas y reglamentos vigentes en el Ecuador y los que hacían referencia a la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

3. DESARROLLO

3.1. ADULTO MAYOR, SU EVOLUCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

Antaño a la vejez se le atribuía sabiduría, sin embargo; con el pasar del tiempo hasta llegar al siglo XVI, surgen transformaciones negativas entorno al adulto mayor, al no tener la fuerza física y no tener capacidad productiva, eran abandonados en asilos, mismos que aparecen en Europa como albergues de locos, vagabundos, desviados de la ley y viejos, a mediados de este siglo se inserta al medio el concepto de rehabilitación, de tal manera que en la época de los ochenta se manifiesta en términos de promoción de la salud.

En el siglo XIX, según Crowdry se inaugura la gerontología científica, mediante el texto “problemas de envejecimiento” incorporándose aspectos psicológicos y sociales; ya para 1948 se crea la Sociedad Española de Geriatria y la Asociación Internacional de gerontología fundada en Lieja, de manera que progresivamente se van manifestando Asociaciones europeas y latinoamericanas.

Se manifiestan terminologías que identifican el accionar de estos centros en las cuales se encuentra:

- **Geriatría:** se enfoca en el adulto mayor con respecto a la rama de la medicina, direccionado a la prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de enfermedades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y sobre todo posponer la pérdida de autonomía.
- **Gerontología Social:** Esta direccionada al impacto de las condiciones socioculturales y ambientales en el proceso de envejecimiento y en la vejez, en las consecuencias sociales de ese proceso, así como las acciones sociales que puedan interponerse para mejorar los procesos de envejecimiento (JACOBO, 2017, págs. 6 -9)
- **Gerontología:** Estudia el proceso de envejecimiento desde la ciencia, enfocado en aspectos: biológicos, psicológicos, socioeconómicos y culturales. (Llamas, 2011, pág. 3).

Por otro lado, cuando hablamos del adulto mayor refiere a la etapa de la vida donde una persona ha llegado a una edad avanzada y se considera la última etapa del ciclo vital. No obstante, varios autores y organizaciones lo definen desde diferentes perspectivas.

La Organización de la Naciones Unidas (ONU), considera adulto mayor a la persona mayor de 65 años en países desarrollados y en los que se encuentran en vías de desarrollo desde los 60 años. Por otro lado, la ONU subdivide al adulto mayor en las siguientes categorías:

Tabla 1.

Categorías en las que se subdivide al adulto mayor.

CATEGORÍA	EDAD
EDAD AVANZADA	DE 50 – 74 AÑOS
VIEJOS O ANCIANOS	DE 75 -89 AÑOS
GRANDES VIEJOS – LONGEVOS	DE 90 – 99 AÑOS
CENTENARIOS	DE 100 AÑOS

Nota. Fuente: Reyes (2018).

Las personas que comprenden estas edades han alcanzado rasgos que se adquieren en una esfera bio-psico-social, que comprenden aspectos desde la experiencia, circunstancias, familia, entorno social, entre otros, que ha enfrentado a lo largo de la vida. (2018).

1.1.1. El envejecimiento

El envejecimiento se describe como un proceso gradual, intrínseco e inevitable, en el que ocurren cambios a nivel biológico, físico, mental y social, que indiscutiblemente afecta el estado funcional y corporal del adulto mayor (Esmeraldas, Falcones, Vásquez, & Solórzano, 2019, pág. 64). Por otro lado, (Mendoza-Núñez) manifiesta que el envejecimiento es un proceso gradual y adaptativo, caracterizado por la disminución en la eficiencia del funcionamiento de los órganos y sistemas del adulto mayor, mismos que aumentan el riesgo de enfermedades agudas o crónicas., así como también llega a ser un proceso que brinda ventajas a nivel de experiencia y madurez biológica, psicológica y social. p.24

1.1.2. Envejecimiento activo

Refiere a optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad del adulto mayor, su objetivo, mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional a medida que envejece. Este concepto de envejecimiento activo se basa en el principio de que el envejecimiento no debe ser tomado solo como una etapa de dependencia y declive, sino como un periodo en el que el adulto mayor puede mantener la vitalidad, su autonomía y su bienestar, puesto que el enfoque como tal, percibe el potencial del adulto mayor para seguir contribuyendo a la sociedad, seguir aprendiendo, trabajando y participando de manera activa en la comunidad.

1.2. UNA MIRADA AL CONTEXTO DEL ADULTO MAYOR EN EL TERRITORIO ECUATORIANO

En el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores (PLANPAM) 2013-2017, refiere al envejecimiento saludable como: “La mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores se logra a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios sociosanitarios, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, la generación de oportunidades para una vida armoniosa dentro de su familia y su comunidad” (Pinedo, 2016).

Por otro lado, la OMS se pronuncia sobre el envejecimiento activo como: “El proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen” (Pinedo, 2016). Al referirnos sobre calidad de vida es preciso vincularla con factores económicos, sociales y culturales que rodean al adulto mayor. En la ciudad de Cuenca encontramos once centros gerontológicos distribuidos por toda la ciudad entre públicos y privados, todos con un objetivo en común, el bienestar del adulto mayor, que se encuentra respaldado bajo la Constitución en su artículo 38 numeral 1, señala la responsabilidad del Estado en cuanto: “Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos”. (...) (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 31)

Sin embargo, en la ciudad de Cuenca tanto en centros residenciales y diurno que brindan sus servicios, los costos van desde los cinco dólares hasta los 1,500 dólares, precios que varían según estudio previo en base a la situación familiar del adulto mayor.

En la tabla 2, se puede identificar once centros gerontológicos distribuidos en la ciudad de Cuenca hasta el 2019, información que fue proporcionados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, aclarando que el Hogar de los Abuelos y Residencia Geriátrica San Andrés tiene dos sucursales para la atención.

Tabla 2.**Centros gerontológicos de atención a personas adultas mayores en la ciudad de Cuenca.**

RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN ESPECIFICA
FUNDACIÓN SANTA ANA	PARROQUIA LLACAO - PANAMERICANA NORTE
FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL GERONTOLÓGICA PLENITUD	PARROQUIA YANUNCAY. DIRECCIÓN AV. DON BOSCO Y LA PINTA
CENTRO GERONTOLÓGICO CASA DEL ABUELO	AV. 2 DE AGOSTO Y MANUEL QUIROGA
RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN ANDRÉS 1 Y SAN ANDRÉS 2	PARROQUIA TOTORACOCHA. SECTOR PARQUE CURIQUINGUE Y AV. MANUEL VEGA (HOSPITAL CATÓLICO)
CENTRO GERONTOLÓGICO LOS JARDINES	PARROQUIA YANUNCAY. DIRECCIÓN DEL RETORNO S/N Y FRAY GASPAR DE CARVAJAL.
CENTRO GERONTOLÓGICO NUEVA ESPERANZA	PARROQUIA SAN SEBASTIÁN. DIRECCIÓN CALLE LA VERBENA 4-20 Y EUDOLIO MOSCOSO
CASA HOGAR LOS ABUELOS	SECTOR PARQUE EL VERGEL Y LOS FRESNOS
HOGAR GERONTOLÓGICO AÑOS DORADOS	PANAMERICANA NORTE
CENTRO GERONTOLÓGICO ABUELANDIA	UNIDAD NACIONAL ENTRE GUAYAS Y PICHINCHA
HOGAR CRISTO REY	SANGURIMA Y ESTÉVEZ DE TORAL
HOGAR MIGUEL LEÓN	BOLÍVAR Y CORONEL TALBOT

Nota. Fuente: Ministerio de Inclusión económica y Social. (MIES)

Cuenca se encuentra ubicada al sur del Ecuador, siendo la capital de la provincia del Azuay, limita; al norte con la provincia de Cañar, al sur con la provincia de Loja, al este

con Morona Santiago y Zamora Chinchipe y al oeste con las provincias del Guayas y El Oro, es la tercera ciudad con mayor población del país.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el censo realizado en noviembre 2010, el cantón Cuenca posee 505.585 habitantes, de las cuales 266.088 son mujeres que representan al 52.6% y 239.497 son hombres que representa el 47,4%. Si analizamos del total de habitantes considerados en el cantón Cuenca los adultos mayores representan el 55,84% (Población y Demografía , 2010) .

Comprender la etapa del envejecimiento es percibir el descenso gradual del adulto mayor en sus capacidades físicas y mentales, considerando un riesgo mayor de enfermedades, pérdida de audición, dolores articulares, depresión, demencia, entre otros. Existiendo la probabilidad de padecer varias afecciones a la vez; por ello la etapa de la vejez se caracteriza por experimentar la aparición de diversos estados de salud complejos conocidos habitualmente como el síndrome geriátrico. En este sentido y advirtiendo que según la ONU la esperanza de vida ha aumentado, la persona adulta mayor tiene la posibilidad de realizar nuevas actividades en pos de su bienestar bio-psico-social.

Por ello, es propicio la existencia de espacios físicos y sociales adecuados para este grupo poblacional y es donde nacen los centros gerontológicos mismos que se caracterizan por ofrecer entornos seguros y adaptados a las necesidades del adulto mayor y promoción del bienestar y calidad de vida; se enfocan en una atención integral, con personal capacitado es decir, brindan una atención integral que aborda las necesidades, físicas, emocionales y sociales, implicando la atención de especialistas enfocados en medicina, cuidados de enfermería, terapia física y ocupacional, actividades recreativas y sociales, servicios de alimentación, trabajo social, entre otros profesionales de la salud y el bienestar; por otro lado, estos centros se adaptan a las necesidades individuales del usuario, considerando aspectos como estado de salud, capacidades funcionales e intereses de cada adulto mayor. Estos centros gerontológicos brindan una variedad de programas de

actividades y estimulación con el fin de mantener el bienestar físico, mental y social de este grupo poblacional

1.3. PRINCIPIOS QUE CARACTERIZAN Y ASISTEN AL ADULTO MAYOR

A su vez, las Naciones Unidas a partir del 16 de diciembre de 1991 adopta los principios en favor de este grupo poblacional y a su vez se exhorto a los gobiernos a que adopten los mismo a sus programas nacionales. Los principios principales que abarca son:

Independencia. – se refiere a la capacidad que posee el adulto mayor para realizar actividades enfocadas en su diario vivir y para satisfacer sus necesidades sin la necesidad de depender de terceros; es decir el adulto mayor debe mantener un nivel de autonomía y autogestión en su cotidianidad lo que le va a permitir vivir su autonomía y a su vez tomar decisiones en pos de su bienestar. En esta línea la ONU presenta los siguientes principios:

- El adulto mayor mediante ingresos, apoyo familiar y comunitario y si propia autosuficiencia tendrá acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuada.
- El adulto mayor tendrá la oportunidad de trabajar o tener acceso a otras posibilidades de tener ingresos.
- El adulto mayor tendrá la capacidad de tomar decisiones sobre cuándo y en qué medida cesaran sus actividades laborales.
- El adulto mayor podrá contar con la oportunidad de acceder a programas educativos y de formación apropiados.
- El adulto mayor podrá disfrutar de la opción de residir en entornos seguros y flexibles que se ajusten a sus preferencias personales y a sus cambiantes capacidades.
- El adulto mayor tendrá la capacidad de vivir en su propio hogar el mayor tiempo posible.

Participación. – Refiere a la contribución activa y significativa del adulto mayor en diferentes ámbitos, abriendo aristas de participación activa para compartir sus conocimientos, experiencias toma de decisiones y ser agentes de cambio en su comunidad; radicando la importancia en la eliminación de barreras y prejuicios que puedan limitar la participación del adulto mayor. En pos de este principio la ONU presenta los siguientes enunciados:

- El adulto mayor deberá pertenecer a una sociedad. Participar de manera activa en la formulación y aplicación de políticas que afecten su bienestar y participación en cuando al compartir su conocimientos y pericias con las generaciones venideras.
- Los adultos mayores podrán buscar y aprovechar oportunidades de proporcionar servicios a la comunidad y de trabajar activamente como voluntarios en espacios acorde a sus interese y capacidades.
- Las personas adultas mayores podrán crear movimientos o asociaciones de acuerdo a su grupo poblacional.

Cuidados. – Apuntala a las acciones y responsabilidades encaminadas a garantizar el bienestar del adulto mayor a nivel físico, emocional y social, los mismos incluyen aspectos de salud, seguridad, alimentación, higiene, movilidad apoyo emocional y compañía, el mismo que puede ser proporcionado por diferentes personas entre ellas, la familia, amigos, profesionales de salud, cuidadores o centros gerontológicos. Sin embargo, la ONU presenta los siguientes puntos:

- La familia y comunidad en consentimiento con el sistema de valores culturales de cada sociedad, deberá brindar atención, cuidado y protección al adulto mayor.
- El adulto mayor deberá tener acceso a servicios de atención en salud que coadyuben a mantener o recuperar un óptimo nivel en los aspectos; físico, emocional y mental, a su vez, prevenir o mitigar enfermedades provocadas por la edad.

- La persona adulta mayor tendrá acceso a servicios sociales y jurídicos que le brinden mayores niveles de autonomía, cuidado y protección.
- El adulto mayor deberá tener acceso a medios propicios para su atención institucional que le proporcione protección, atención, estímulo social, y mental y rehabilitación para que se sienta seguro en su entorno.
- El adulto mayor podrá disfrutar de sus derechos y libertades cuando habite en hogares o instituciones donde le brinde cuidado o tratamiento, respetando su dignidad, creencias, necesidades y entidad, así como a su derecho a decisiones respecto a su cuidado y calidad de vida.

Autorrealización. – Afirma el proceso de alcanza el máximo potencial personal y a su vez el hecho de alcanzar un sentido de plenitud y satisfacción en los diferentes aspectos de la vida. Demanda el desarrollo y conservación de una identidad positiva, aprovechar habilidades y la búsqueda de una vida significativa y plena durante la etapa de la vejez.

En este aspecto la ONU se pronuncia con los siguientes principios:

- El adulto mayor desarrollara plenamente su potencial aprovechando todas las oportunidades que se le brinde.
- Tendrá acceso a recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos.

Dignidad. – refiere al reconocimiento y respeto de la valía inherente del adulto mayor, implica reconocer, respetar y garantizar sus derechos y autonomía, brindándole atención de calidad y fomentando su participación activa en la toma de decisiones. En este sentido la ONU presenta los siguientes principios:

- El adulto mayor debe tener acceso a la seguridad, verse libre de explotación, vivir con dignidad libre de negligencia o malos tratos físicos o mentales.
- El adulto mayor deberá recibir un trato digno, independientemente de su edad, sexo, raza, etnia, discapacidad u otras condiciones, y se le deberá valorar independientemente de su contribución económica. (Asamblea General de las Naciones Unidas).

1.4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

A partir de diversas reformas de ley el adulto mayor ha ido tomando protagonismo en los diversos campos de accionar del Estado, mismo que tienen como fin garantizar los derechos universales, dando prioridad a los grupos que han sido excluidos. La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019) en el artículo 60 menciona “Instrumentos de política pública”, forman parte del Sistema Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en los que se encuentran:

La Constitución de la República e instrumentos internacionales de derechos humanos de las personas adultas mayores; El Plan Nacional de Desarrollo; La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; El Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores; Planes o estrategias locales para la protección integral de los derechos que formarán parte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en todos los niveles de gobierno. (p.25)

1.4.1. La Constitución de la República del Ecuador

Principal norma del Estado promulgada en el año 2008 conforma un marco normativo de convivencia ciudadana, enfocado en lo ético y legal, reconoce a las personas adultas mayores como un grupo de atención prioritaria. En 1998 este grupo población fue considerado grupo vulnerable, en la actualidad el Ministerio de Inclusión Económica y Social cambia este

concepto y lo ubica como grupo de atención prioritaria luego de que: “ha sido debatido ya que el mismo podría tener efectos discriminatorios; mientras que el reconocimiento como “grupo de atención prioritaria” involucra una responsabilidad adicional de cuidado a estas y la posibilidad de exigencia de sus derechos”. (Ministerio de Inclusión Económico y Social, 2012 - 2013 , pág. 20).

Actualmente, la constitución en su capítulo tercero, sección primera, “personas adultas mayores” artículos 36, 37 y 38 enfatizan la obligatoriedad del Estado en cuanto a exigencias de protección y garantía de sus derechos.

De tal manera que el artículo 36 se enfoca en la atención prioritaria que debe recibir el adulto mayor, en todos los ámbitos públicos y privados, teniendo el Estado el papel importante de garantizar y velar por los derechos: de la misma manera en artículo 37 hace alusión a siete numerales que menciona las garantías de derechos del adulto mayor, mismas que satisfacen las necesidades básicas que permite tener una vida digna; posteriormente el artículo 38 de la misma constitución señala la creación y aplicación de políticas públicas a favor de las personas adultas mayores, de igual manera en este mismo artículo mediante nueve enunciados se busca brindar una mejor calidad de vida a este grupo prioritaria centrándose en la atención, protección y fomentación de la autonomía del adulto mayor.

1.4.2. Ley orgánica de las Personas Adulto Mayor

Expedida el 9 de mayo de 2019 con el propósito de promover, garantizar y regular el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, bajo diversos ejes de acción, y sus modalidades para su atención integral. Todo ello reflejado en el artículo 9 mismo que hace énfasis en la intransferibilidad de derechos, beneficios y exenciones, considerando que no se aplica en caso de pensiones, así también se presenta el artículo 15 y 17 donde manifiesta el derecho de instituciones y organizaciones enfocadas en la ejecución de políticas sociales

mediante el desarrollo de programas y el suministro de servicios sociales enfocados en el goce de una vida digna en su entorno familiar y de la comunidad mediante una integración social, siendo el Estado el principal ente en brindar servicios en pos del bienestar del adulto mayor (Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, 2019, págs. 7 - 8).

1.4.3. Resolución No.C.D.308

Con respaldo en diversos articulados de la Constitución y la Ley de Seguridad Social, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) expide el “Reglamento para la Atención de Salud Integral y en Red de los Asegurados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social” con el fin de ofrecer a los usuarios una cobertura efectiva en cuanto a salud, es así que en su artículo 6 “sujetos de protección” protege a: “Los jubilados del Seguro General por invalidez, vejez y a los pensionistas de riesgos del trabajo, permanente parcial, total o absoluta” (p.6). El adulto mayor no se encuentra desamparado tal como menciona el capítulo III: “Sistema Integral de Atención de Salud” en su artículo 11, señala programas y acciones que fomentan, y promocionan la salud mediante diversos accionares dirigido a todas las edades por ciclo vital, así también se desarrolla atención gerontológica y geriátrica por del bienestar de la persona adulta mayor. (Suplemento del Registro Oficial 173, 16-IV-2010., 2010, págs. 6-7)

1.4.4. Ley Orgánica de Seguridad Social

Se entiende por seguridad social al derecho que asiste a cada ciudadano a acceder a protección que satisfaga sus necesidades y brinde una vida digna principalmente en el ciclo del envejecimiento, el misma se rige mediante principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia; fue reformada en el año 2010, el mismo enmarca temas relacionados con las prestaciones de vejez, teniendo como fin cubrir necesidades básicas de los asegurados y de las personas a su cargo. En el artículo 3 está enfocado los riesgos que cubre el Seguro

General, de tal manera que protege a sus jubilados, en casos de enfermedad, vejez, muerte, entre otros; así también el artículo 10 señala reglas de protección y exclusión, señalando la protección contra contingencias de vejez y a su vez por jubilación la prestación de salud, de tal manera que el accionar del seguro social se fundamenta en la misión de brindar protección a la población urbana y rural basados en los términos de dicha ley. (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, 2011, págs. 1 - 8)

1.4.5. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una vida

La garantía de derechos es uno de los principales componentes que demanda el Estado, en el cual mediante la Constitución a través del artículo 280 pone en manifiesto que: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos” (p.5) es así que el Plan Nacional busca planificar, promover y garantizar los derechos durante todo el ciclo de vida; esta planificación se fundamenta en los logros de los últimos años mediante una visión integral, inclusiva y de justicia social que direcciona a nuevas políticas públicas y programas que evidencia la existencia de nuevos retos por alcanzar en torno a tres ejes programáticos principales: 1) Derechos para todos durante toda la vida, el mismo se enfoca en la garantía de derechos individuales, colectivos y de la naturaleza; 2) Economía al servicio de la sociedad, señala que el ser humano se encuentra por encima del capital; 3) Más sociedad, mejor Estado, hace énfasis en la promoción de una ciudadanía activa con un Estado cercano; en la organización de estos tres ejes se subdividen nueve objetivos Nacionales de Desarrollo superpuestas en la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial, es así como se rompe con la lógica sectorial y da cuenta de las prioridades que tiene el país; es por ello el Plan “Toda una Vida” permite realizar cumplir con los planes programas y proyectos establecidos por el Estado y a su vez responder a las necesidades locales, nacionales.

El Trabajo Social al ser una profesión que se enfoca en la organización y promoción de acciones que contribuyen con el bienestar de individuos, grupos y colectivos, toma un papel importante en cuanto al cumplimiento de derechos y la práctica de justicia social. El Trabajador Social se involucra desde una perspectiva general mediante el eje 1) “Derechos para todos durante toda la vida” y a su vez comprende un sinnúmero de objetivos como: garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades; promover la inclusión económica y social, que vincula con luchar con la pobreza y la reducción de las desigualdades; generar y promover oportunidades en condición de equidad, para todas las personas, mediante un adecuado crecimiento económico que garantice una vida plena a lo largo del ciclo de vida, fortalecer el sistema de cuidado durante el ciclo de vida y a su vez la garantía de derecho a: salud, educación de las personas durante del ciclo de vida. (Naciones Unidas, 2017).

1.4.6. Decretos ejecutivos N. 1824 del 2006 (Art. 11)

Se crea el Sub Programa Pensión para Adultos Mayores, con un valor mensual que se entrega bajo la figura denominada Bono de Desarrollo Humano, pensión no contributiva para grupos prioritarias entre ellos los adultos mayores; el mismo hace énfasis en la política de aseguramiento no contributivo que: “tiene por objeto cubrir a los grupos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad frente a la necesidad de ingresos, con el fin de evitar el deterioro del consumo *básico*.” (Ministerio de Inclusión Económica y Social); mediante la ejecución de diverso programas se enmarca la pensión para adultos mayores que se encuentra destinada a personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de seguridad social contributiva, percibiendo un valor de transferencia monetaria de 50,00 dólares, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que demanda las vulnerabilidades que se acentúan por la edad; de la misma manera con el fin de reducir la desigualdad de ingresos se crea el programa “Pensión Mis Mejores Años” en el que se aumenta la pensión no

contributiva a un valor de 100 dólares destinado únicamente a personas adultas mayores que se encuentran en extrema pobreza conforme el índice del Registro Social, a su vez establece la misión planteada en cuatro directrices que son: promover la inclusión social, desarrollar sus capacidades, mejorar su calidad de vida y brindar atención integral a las personas adultas mayores.

La entidad encargada del proceso y regulación de transferencia monetaria no contributiva es el Ministerio de Inclusión Económica y Social plantea diferentes objetivos enfocados en: “ampliar el capital humano y evitar la persistencia de la pobreza mediante la entrega de compensaciones monetarias directas a las familias que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social” (2018, pág. 1)

1.4.7. La “Norma Técnica Población Adulta Mayor”

Expedida en el 2014, su ente regulador es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dicha norma establece los diferentes lineamientos y estándares de calidad y de cumplimiento obligatorio para regular el funcionamiento de los centros de atención gerontológica, tiene como objetivo garantizar la atención integral de la prestación de servicios, que se cumple mediante acciones destinadas a prevención, protección y restitución de derechos a nivel familiar, comunitario y social, desarrollando un envejecimiento positivo y ciudadanía activa que fomenta una vida digna y saludable en el adulto mayor, abre paso a la formulación de política pública enfocada en tres ejes: Inclusión y participación social, Protección social y Atención y cuidado. Ejes que priorizan la intervención con el adulto mayor a través de planes, programas y proyectos que potencializan las capacidades del adulto mayor y los direcciona a ser actores del cambio social, mediante protección y aseguramiento de una vida digna. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014 , pág. 10)

1.4.8. La “Norma Técnica para la Implementación y prestación de servicios gerontológicos de: Centros Gerontológicos de Atención Diurna”

Expedida en el año 2018 por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, tiene como objetivo garantizar y regular la calidad de la prestación de servicios al adulto mayor con dependencia leve, intermedia o moderada, mediante el conjunto de acciones articuladas que permitirán brindar y garantizar prevención, protección y restitución de derechos en el adulto mayor, con la finalidad de evitar en el adulto mayor la institucionalización, discriminación, aislamiento, entre otros factores que afecten al adulto mayor a nivel físico, cognitivo o emocional, logrando objetivos mediante la participación activa y corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad. (p.11)

En cuanto a la labor del Trabajador Social se enfoca en evaluar el ingreso, trabajar en la reinserción a su núcleo familiar, desarrollar actividades conjuntas con el equipo multidisciplinario, realizar visitas domiciliarias y apoyar en la readaptación del adulto mayor. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018, pág. 26)

1.4.9. Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralizada COOTAD

Toma protagonismo debido a los procesos de descentralización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, la función ejecutiva (2010), mediante línea de política pública presenta varios artículos en pos del bienestar de los grupos de atención prioritaria:

· Art. 31.- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias. (p.17)

· Art. 54. El municipio debe implementar sistemas de protección integral que incluya la conformación de Consejos, Juntas Cantonales y Redes de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria. (p.27)

· Art. 249. Destinar presupuesto para grupos de atención prioritaria. (Función Ejecutiva, 2010), (p.83)

4. CONCLUSIONES

En conclusión, el examen de las fuentes documentales y bibliográficas ha arrojado luz sobre la intrincada realidad a la que se enfrenta el grupo demográfico de ancianos en el entorno ecuatoriano. Esta expansión de la población no solo significa un triunfo en el avance de la salud y el bienestar, sino que también plantea un desafío formidable para la sociedad y las instituciones gubernamentales. La población adulta mayor de Ecuador se enfrenta a una serie de preocupaciones interconectadas que abarcan la atención médica, la seguridad económica, la integración social y la protección contra la violencia. Abordar estas preocupaciones requiere un enfoque integral y cooperativo que involucre a varias partes interesadas, incluidos el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad académica y la sociedad en general.

Para mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Ecuador, es imperativo formular políticas y programas personalizados que aborden estas preocupaciones de manera efectiva. Estas iniciativas deben garantizar el acceso a servicios de salud de primer nivel, establecer redes de apoyo sólidas, fomentar la participación activa dentro de la comunidad y crear conciencia sobre la naturaleza imperativa de erradicar la violencia y el abuso hacia este grupo de edad. Además, es crucial fomentar la investigación continua para obtener una comprensión más profunda de la dinámica y las necesidades cambiantes de la población de edad avanzada. Esto facilitará la adaptación ágil de las políticas y estrategias para mejorar su bienestar y

enriquecer su contribución activa a la sociedad ecuatoriana. En última instancia, el proceso de envejecimiento no debe percibirse únicamente como un desafío, sino más bien como una oportunidad para fortalecer nuestra sociedad y promover un futuro más inclusivo y equitativo para todos.

5. CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

DVDC: Redacción, revisión bibliográfica, revisión y aprobación final del manuscrito.

6. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La investigación fue realizada con recursos propios.

7. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los autores no presentan conflicto de intereses.

8. APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL ESTUDIO

No se requiere aprobación de los comités de bioética.

9. REFERENCIAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (16 de DICIEMBRE de 1991). Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/buscador/search/printinstrumento/49>
- Contitucion de la Republica del Ecuador . (2008). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Esmeraldas, E., Falcones, M., Vásquez, M., & Solórzano, J. (31 de 01 de 2019). El envejecimiento del adulto mayor y sus principales características. Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento, 3, 64.
- Función Ejecutiva, p. d. (11 de octubre de 2010). CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- JACOBO, S. C. (2017). LA GERONTOLOGIA SOCIAL. HISTORIA, CONCEPTOS Y APLICACIONES. Obtenido de https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/telesalud_2017_presentaciones/presentacion02052017/LA-GERONTOLOGIA-SOCIAL-HISTORIA-CONCEPTOS-APLICACIONES.pdf
- LEY DE SEGURIDAD SOCIAL. (31 de Marzo de 2011). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_segu.pdf
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. (09 de mayo de 2019). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/cri/sp_cri-int-text-per-adul-may.pdf
- Ley Organica de las Personas Adultas Mayores. (9 de Mayo de 2019). Obtenido de

https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf

Llamas, C. F. (2011). Trabajo Social para la Tercera Edad. Obtenido de <file:///C:/Users/MICHE/AppData/Local/Temp/Dialnet-TrabajoSocialParaLaTerceraEdad-4111475-2.pdf>

Mendoza-Núñez, V. M. (s.f.). Envejecimiento y vejez. Recuperado el junio de 06 de 2023, de http://inger.gob.mx/pluginfile.php/96260/mod_resource/content/355/Archivos/C_Promocion/Unidad_1/Lecturas_Complementarias/Envejecimiento%20y%20vejez.pdf

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). Norma Técnica para la implementación y prestación de servicios gerontológicos. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/MAQUETACION-DIURNOS.pdf>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2014). Norma Técnica Población Adulta Mayor. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/NORMA-TECNICA-DE-POBLACION-ADULTA-MAYOR-28-FEB-2014.pdf>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). Transferencias monetarias no contributivas. Obtenido de Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.: <https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>

Ministerio de Inclusion Economico y Social. (2012 - 2013). Obtenido de Agenda de Igualdad para adultos mayores : file:///C:/Users/MICHE/AppData/Local/Temp/Agendas_ADULTOS.pdf

Naciones Unidas. (2017). Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida-de-ecuador>

Pinedo, L. F. (2016). SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL ADULTO MAYOR. doi:0.17843/rpmesp.2016.332.2196

Población y Demografía . (2010). Obtenido de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC : <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>

Reyes, R. (20 de abril de 2018). Adulto Mayor Significado . Obtenido de <http://www.adultomayorinteligente.com/significado-de-adulto-mayor/>

Suplemento del Registro Oficial 173, 16-IV-2010. (16 de abril de 2010). Obtenido de Reglamaneto para la Atencion en Salud Integral y en Red de los Asegurados.: <http://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/sies/16-04-10/SIE-SS-10-08.doc>.